



**CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL ILUSTRE AYUNTAMIENTO
DE MEDINA DE POMAR Y LA ASOCIACIÓN "GRUPO DE DANZAS
RAÍCES" PARA LA REALIZACIÓN DE ACTUACIONES EN EL
MUNICIPIO DE MEDINA DE POMAR**



En Medina de Pomar, a 17 de mayo de 2019.

REUNIDOS

De una parte, D. Isaac Angulo Gutiérrez alcalde-presidente del Ilustre Ayuntamiento de Medina de Pomar, con CIF N.º P0921400H y con domicilio en Plaza Mayor, n.º 1, C. P. 09500; asistido de la Secretaria de la Corporación D.ª Leticia Varona Alonso, que da fe del acto.

Y de otra parte:

D.ª. M.ª Jesús Lucio Ruiz-Andino, mayor de edad, con DNI N.º 13134608K, en su calidad de Presidente de la Asociación "Grupo de Danzas Raíces", a la que representa en el presente acto, con domicilio a los efectos de notificaciones en Medina de Pomar, C/ Mayor, 22 C. P. 09500.

Ambas partes se reconocen mutua y recíprocamente la capacidad legal suficiente y necesaria para este acto y libremente:

EXPONEN

PRIMERO. Que el Ayuntamiento de Medina de Pomar tiene el objetivo de promover actividades socioculturales en el municipio, fomentando el desarrollo artístico y cultural, para lo que considera preciso organizar actividades tendentes a este fin de conformidad con el artículo 25 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Ley Reguladora de Bases del Régimen Local.



SEGUNDO. Que la Asociación "Grupo de Danzas Raíces" es una Entidad que tiene como fin contribuir a la mejor promoción y conocimiento del folclore del municipio de Medina de Pomar y la provincia de Burgos.



TERCERO. Que tanto el Ayuntamiento como la Asociación "Grupo de Danzas Raíces" tienen objetivos comunes y que, por tanto, es precisa una colaboración estrecha que permita precisar el desarrollo de actuaciones específicas en diferentes fiestas del municipio de Medina de Pomar.

En virtud de lo expuesto, las partes acuerdan celebrar el presente Convenio de Colaboración de conformidad con lo establecido en la Base de Ejecución del Presupuesto 61ª del Ejercicio 2019 que prevé las subvenciones de carácter nominativo y con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. Que el otorgamiento de la ayuda económica viene condicionado a la firma del presente Convenio; y concretamente se establecen como obligaciones de "Grupo de Danzas Raíces" las siguientes:

— Realización de actuaciones y cumplimiento de la finalidad que determine la concesión y específicamente a la celebración de las siguientes actividades:

- Cabalgata de Reyes. Enero 2019.
- Fiestas Patronales de San Águeda, Villacomparada. Febrero 2019.
- Fiestas de Santa Eulalia, Miñón. Mayo 2019.
- Fiestas Patronales de San Isidro Labrador. Mayo 2019.
- Inauguración Semana Cultural Amas de Casa. 2019.
- Fiestas de San Juan, Pomar. Junio 2019.
- Fiestas Patronales de Nuestra Señora del Rosario. Octubre 2019.
- Ruta de Carlos V. Octubre 2019
- Otras actuaciones que se estimen de interés por ambas partes durante la vigencia del Convenio.

— Proporcionar el personal necesario para el normal funcionamiento de la



Ayuntamiento de Medina de Pomar

Plaza Mayor, 1 - 09500 (Burgos)

Tfno. 947190707

Fax 947191554

actuación, ocupándose en este último caso de las obligaciones que conlleva.

— Someterse a las actuaciones de comprobación y organización que los órganos competentes del Ayuntamiento, realicen respecto a la gestión de la solvencia.

— Presentar antes del 15 de diciembre de 2019 los documentos acreditativos de la justificación de la subvención.

SEGUNDA. Que el Ayuntamiento se compromete a:

— Aportar la cantidad económica de dos mil quinientos euros (2.500,00 €) a la Asociación "Grupo de Danzas Raíces".

TERCERA. Se establece la obligación por parte de la Asociación "Grupo de Danzas Raíces" de reintegrar los fondos en el supuesto de incumplimiento de los requisitos y obligaciones establecidas para la concesión y, en todo caso, en los supuestos regulados en el artículo 37 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en los artículos 91 a 93 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; así como en el artículo 47 y siguientes de la Ley 5/2008, de 25 de septiembre, de Subvenciones de la Comunidad de Castilla y León.

CUARTA. En lo no previsto en este Convenio se estará a lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; en Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; y en la Ley 5/2008, de 25 de septiembre, de Subvenciones de la Comunidad de Castilla y León.

QUINTA. El presente Convenio tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre de 2019.

Para que así conste y en prueba de conformidad, lo firman en el lugar y fecha arriba indicado.



Ayuntamiento de Medina de Pomar

Plaza Mayor, 1 - 09500 (Burgos)

Tfno. 947190707

Fax 947191554

POR EL AYUNTAMIENTO

D. Isaac Angulo Gutierrez
EL ALCALDE,



B. Leticia Varona Alonso
SECRETARIA

POR LA ASOCIACIÓN "GRUPO DE DANZAS RAÍCES"

PRESIDENTA DEL GRUPO DE
DANZAS RAÍCES



Ayuntamiento de Medina de Pomar

Plaza Mayor, 1 - 09500 (Burgos)

Tfno. 947190707

Fax 947191554

DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS Y DE SEGURIDAD SOCIAL

D/Dña M^º JESUS LUCIO RUIZ - ANDINO
con D.N.I. número 13.134.608K y con domicilio en
en C/MAYOR, 22 1^º
en su calidad de PRESIDENTE
de la entidad denominada GRUPO de DANZAS "RAICES"
con C.I.F.: G 09 22 3942

DECLARA

Que esta entidad está al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y de Seguridad Social y con este Ayuntamiento.

Y para que así conste a los efectos oportunos, se expide la presente declaración, en Medina de Pomar, a 17
de Mayo de 2019.

Firma del/la declarante

El/la Presidente/a

Fdo. [Firma]